



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE JUNIO DE 2024

No. 1389

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman los artículos 323 Séptimus; se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI al artículo 444; ambos del Código Civil para el Distrito Federal. Se reforma la numeración del Capítulo Único, como Capítulo I del Título Octavo del Libro Segundo; se adiciona un Capítulo II al Título Octavo del Libro Segundo; y se adiciona un artículo 201 Ter al Código Penal para el Distrito Federal 3
- ♦ Decreto por el que se reforma el Artículo 148 Bis del Código Penal para el Distrito Federal 5
- ♦ Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como Avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya cuartel undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente Avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 7
- ♦ Decreto por el que se expropia el porcentaje del indiviso de 5.4273% de lo que fue el inmueble registralmente identificado como inmueble situado en calle Viaducto Miguel Alemán N° 67, esquina con Tonalá, departamento 402 y sus anexos, colonia Roma Sur, Distrito Federal, actualmente departamento marcado con el número 402 del inmueble ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 67, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Acuerdo que establece los *Lineamientos para el seguimiento de los asuntos, relacionados con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, y la transferencia de archivos y asuntos al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México* 17
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-SCG-24-4E246D47* 19

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse sus “*Lineamientos de austeridad y ahorro, ejercicio fiscal 2024*” 21
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el “*Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*”, así como su anexo jurídico 22

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales 2023 23

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2023 24

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social denominado “*Avanza contra la violencia*”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 25

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Informe final de la evaluación interna 2024 a programas sociales ejercidos en 2023 37

EDICTOS

- ♦ Extinción por imposibilidad material para dar continuación al proceso de liquidación de la Institución de Asistencia Privada denominada “*Comunidad con personas mayores, I.A.P.*” 39

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción I, V párrafos primero y segundo, sexto inciso c) y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1 y 12, fracciones I y XV y apartado B, numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, VIII, X, XII, XIII y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 4, 5, 16, 21, 30 y 31, fracción I, VIII, XII, XIII y XIV, así como 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción II y 42 de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2023”

- Centros de Iniciación Musical en la Alcaldía Iztacalco 2023
- Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023
- Programa de Enfermedades Crónicas-Degenerativas y Discapacidad (Entrega de Aparatos Ortopédicos) 2023
- Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME) 2023
- Facilitadores Culturales y Deportivos (para el Fortalecimiento Social de las Familias) FOSFAI 2023

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se determina a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social como el funcionario encargado de la liga <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-de-programas-sociales/evaluaciones> (**Evaluaciones Internas de Programas de Desarrollo Social, ejercicio fiscal 2023**) de la Alcaldía en Iztacalco, mismo que se podrá localizar en el siguiente número telefónico 55 567923, extensión 1009.

TERCERO.- Este Aviso se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

(Firma)

ALCALDE DE IZTACALCO



DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



EVALUACIÓN INTERNA 2024

Programa Social

“Centros de Iniciación Musical de la Alcaldía Iztacalco 2023”

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, así como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Iztacalco presenta el informe de evaluación interna del programa social “Programa de Apoyo Integral a la Mujer y la Equidad “ PAIME 2023, en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo Acuerdo CECM/IISO/04/2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita, se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como que línea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social.

“Centros de Iniciación Musical de la Alcaldía Iztacalco 2023”

1.2 Unidades Responsables.



Escuela de Iniciación Musical, P.B. Plaza Benito Juárez casi esq. Sur 157,
Col. Gabriel Ramos Millán, CP. 08000 Tel. 5657-9482 ext. 9003 sria. ext. 9002



DIRECCIÓN DE DERECHOS CULTURALES



Alcaldía Iztacalco,
Dirección General de Desarrollo Social,
Dirección de Derechos Culturales

1.3 Año de Inicio del Programa. 2019.

1.4 Último Año de Operación. Continúa en 2024.

1.5 Objetivos.

Promover el Derecho a la Formación y Desarrollo de la Cultura, atendiendo a la Diversidad Cultural y con pleno respeto a la Libertad Cultural y Artística de niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres mayores de 6 años, a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que impartan Clases de Música gratuitas que impacten de manera favorable en la capacidad para la atención y concentración, potenciando así el rendimiento en sus actividades cotidianas, estimulando la memoria, el análisis, la síntesis y el razonamiento y así logrando el aprendizaje, impulsando al descubrimiento y el desarrollo de las capacidades expresivas y psicomotoras, así también, favoreciendo la integración en el ámbito social y comunitario.

1.6 Descripción de las Estrategias.

Promover el Derecho a la Cultura y a la Formación Artística de niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres mayores de 6 años, a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que impartan Clases de Música gratuitas. No se tiene colaboración con otras dependencias de gobierno para la operación.

1.7 Padrón de Beneficiarios.

De conformidad con la Ley de Desarrollo Social fue Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico N° 1309 de fecha 01 de marzo de 2024. Y se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-programas->

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

242 218 E188 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partia Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	4410 Ayudas Sociales a Personas	4419 Otras ayudas sociales a personas

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

Capítulo de Gasto	2019	2020	2021	2022	2023
-------------------	------	------	------	------	------





4000					
4000 Total (en pesos)	\$2,000,000.00	\$2,160,000.00	\$1,944,000.00	\$2,520,000.00	\$2,730,000.00
Total (en porcentaje)	99%	100%	100%	100%	99%

2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2023.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones	Incrementos	Recortes
2023	Apoyo Económico para los Facilitadores de Servicios.	12 ministraciones	0.00	0.00

3. Análisis e Indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Indicador	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de música	Personas que elevaron su conocimiento/Total de Personas Usuaris *100
Porcentaje de Población a Beneficiar	Total del recurso invertido para los Beneficiarios/Número Total de Beneficiarios del Programa Social *100
Recursos	Dispersiones Económicas realizadas / Dispersiones Económicas programadas en el periodo 2023
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de Beneficiarios

3.2 Indicador de Fin.

Niv el de Obj etiv o	Objetiv o	Indicad or	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unid ad de Medi da	Frecu encia de Medi ción	Desagreg ación	Medios de Verificación	Unida d Respo nsable	Supue sto	Meta
Fin	Brindar clases de Música de manera presenc ial que	Porcent aje de Person as que adquier eron nuevos conoci	Personas que elevaron su conocimi ento/Total de Personas	Eficiencia	Porcentaj e	Mensual	Alcaldía de Iztacalco/ Personas Beneficia rias Usuaris Finales	Listas de Asistencia Mensuales/S uperviciones Aleatorias durante el año del Programa/En	Direcc ión de Derechos Culturales	No alcanz ar el número de estudia ntes mínim	Un estimado de 550 Personas Beneficia rias Usuaris Finales/C





**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**



virtual o híbrida y gratuita a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios a un estimado de hasta 550 Personas Beneficiadoras Usuarias Finales.	miento s a partir de las Clases de Música .	Beneficiarias Usuarias Finales.				mayores de 6 años.	cuesta de Satisfacción		o estima do de Person as Benefi ciarias Usuari as Finale s debido al desinte res y/o factore s agrega dos: escaso tiempo , escaso s medio s para transp ortarse , entre otros.	lases impartida s/Apoyos Económi cos entregado s.
--	---	---------------------------------	--	--	--	--------------------	------------------------	--	--	---

3.2.1 Nombre del Indicador

Impacto

3.2.2 Descripción

Promover el Derecho a la Cultura y a la Formación Artística de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres mayores de 6, a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que impartan Clases de formación musical gratuitas.

3.2.3 Método de Cálculo

Personas que elevaron su conocimiento/Total de Personas Usuarios.

3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual.

3.2.5 Sentido del Indicador

Base de Datos de los Beneficiarios Usuarios Finales





Informes de Actividades Mensuales de Beneficiarios Directos.

3.2.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.2.7 Año de Línea Base

2019.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 33 de 33.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 30 de 30.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 27 de 27, equivalentes a la impartición de clases que se tradujeron en el 100% de Apoyos Económicos entregados, igualando la meta del año 2020.
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, siendo en número 35 de 35, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de Apoyos Económicos entregados, aumentando la meta del año 2021.
2023	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, siendo en número 35 de 35 equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de Apoyos Económicos entregados igualando la meta del año 2022.

3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Propósito	Promover el Derecho a la Cultura y a la formación	Clases de Música estimado de hasta	Total del Recurso invertido en las Personas Beneficiarias Facilitadoras	Eficiencia	Pesos	Mensual	Alcaldía de Iztacalco/Personas beneficiarias mayores de 6 años/35	Listas de Asistencia a las Clases presenciales y	Dirección de Derechos Culturales	Que las Personas Beneficiarias Facilitadoras de	Impartir clases de Música presenciales, virtuales o híbridas gratuitas.





**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**



artística de un estimado o de hasta 550 niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres mayores de 6 años y poderles brindar Clases de Música de manera presencial, virtual o híbrida en conjunto de Actividades Culturales y Favorecer su Educación Artística de forma gratuita	550 niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres mayores de 6 años.	as de Servicios/ Número de Personas Beneficiarias Usuarías Finales del Programa Social.					Facilitadoras de servicios de 18 años en adelante.	virtuales al mes.		Servicios, brinden Clases de Música	A un estimado de hasta 550 Personas Beneficiarias Usuarios Finales los cuales recibirán 48 horas de Clases impartidas al mes por cada uno a través de los 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/ Apoyos Económicos entregados al mes.
---	---	---	--	--	--	--	--	-------------------	--	-------------------------------------	--





	a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.										
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.3.1 Nombre del Indicador

Impacto

3.3.2 Descripción

La práctica musical es un vehículo que puede incrementar la autoconfianza y contribuir en la solución de los problemas de falta de autoestima de las niñas y los niños, especialmente durante la adolescencia. Este Programa Social otorga el Derecho al Acceso a la Cultura, a la Educación Artística y Cultural, a la participación en el Desarrollo Humano en los Rubros que enmarcan el Bienestar Social.

3.3.3 Método de Cálculo

Total de Recurso invertido en las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Número Total de Personas Beneficiarias Usuarías Finales del Programa Social.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Mensual.

3.3.5 Sentido del Indicador

Base de Datos de los Beneficiarios.
Informes de Actividades Mensuales.

3.3.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.3.7 Año de Línea Base

2019.

3.3.8 Resultado Comparativo del Indicador entre los 2018 al 2023, en caso de que el Programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de





**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**



	Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 33 de 33, llegando al 100% de los Apoyos Económicos entregados. Y atendiendo a 223 Personas Beneficiarias Usuarias Finales.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 30 de 30, alcanzando el 100% de los Apoyos Económicos otorgados. Con 297 Personas Beneficiarias Usuarias Finales, representando el 99% de cumplimiento de la Meta Física, representando un 33% de incremento de Personas Beneficiarias Usuarias Finales con relación al año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 27 de 27, alcanzando el 100% de Apoyos Económicos entregados. Con una cobertura de 403 de Personas Beneficiarias Usuarias Finales, lo cual represento un incremento del 36%, en relación con el año anual 2020.
2022	Se cubre el 100% de Apoyos Económicos entregados a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, siendo en número 39 de 35 equivalentes a la impartición de las Clases de Música. Alcanzando las 445 Personas Beneficiarias Usuarias Finales y que representaron con un incremento del 10%, con relación con el año inmediato anterior.
2023	Se cubre el 100% de Apoyos Económicos entregados a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, siendo en número 44 de 35 equivalentes a la impartición de las Clases de Música. Logrando la captación de 710 Personas Beneficiarias Usuarias Finales, con un incremento del 30%.

3.4 Metas Físicas.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios
2019	Se busca Beneficiar con clases de Música presencial a través de 33 Personas Beneficiadoras Facilitadoras de Servicios, hasta a 300 Personas Beneficiadoras Usuarios Finales entre niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres de 8 a 29 años, las y los que reciban Clases de Música gratuita, la asignación de un instrumento musical para su instrucción, durante 10 meses y sujeto a Suficiencia Presupuestal.
2020	Otorgar Clases gratuitas de Música a 300 Personas Beneficiadoras Usuarios Finales entre niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres de 6 a 29 años con Clases de Música a través de 30 Personas Beneficiadoras Facilitadoras de Servicios, mujeres y hombres de 18 a 70 años quienes recibirán un Apoyo Económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 12 Dispersiones durante el Calendario Fiscal 2020.
2021	Otorgar Clases de Formación Musical virtuales, gratuitas a un estimado de hasta 400 Personas Beneficiadoras Usuarios Finales entre niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres de 6 a 29 años, a través de 27 facilitadores mujeres y hombres de 18 años en adelante quienes recibirán un Apoyo Económico de \$6,000.00 pesos mensuales cada uno en 12 Dispersiones durante el Calendario Fiscal 2021.
2022	Otorgar Clases de Formación Musical virtuales, gratuitas a un estimado de hasta 500 Personas Beneficiadoras Usuarios Finales entre niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres de 6 a 29 años, a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios mujeres y hombres de 18 años en adelante quienes recibirán un Apoyo Económico de \$6,000.00 pesos mensuales cada uno, en 11 Dispersiones durante el Calendario Fiscal 2022.
2023	Otorgar Clases de Formación Musical presenciales, virtuales o híbridas, gratuitas a un estimado de hasta 550 Personas Beneficiadoras Usuarios Finales entre niñas, niños, jóvenes mujeres y





	hombres mayores de 6 años; niñas, niños y personas adultas, a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios mujeres y hombres de 18 años en adelante quienes recibirán un Apoyo Económico de \$7,090.00 pesos mensuales cada uno, en 11 Dispersiones durante el Calendario Fiscal 2023.
--	--

Este Programa Social, no experimentó cambios o diferenciaciones sustanciales o mayormente significativas en comparación con el Proyecto inicial del año 2019, pero año con año se ha ido consolidando en la Forma, es decir sus Reglas de Operación y la Operación Administrativa, lo mismo que de Fondo con la impartición de las Clases y su Base Pedagógica.

Las Personas Usuarias Beneficiarias Finales (Alumnas y Alumnos) han desarrollado el Valor de la Fidelidad hacia este Programa, sus beneficios, Maestras y Maestros, lo que fue fundamental para que en el año 2020 como consecuencia de la Pandemia por COVID-19, se migrara exitosamente a la alternativa de las Redes Sociales vía Internet y de esa manera las Clases fueron impartidas ininterrumpidamente, y que esta experiencia permitió que a partir del 2021, las Clases y la asistencia a ellas pudiera ser híbrida, lo mismo presencial que vía digital y remota y/o ambas e incorporada esta modalidad a las Reglas de Operación de los años siguientes.

Gracias a este particular fenómeno de acceso –híbrido-, el número de Personas Usuarias Beneficiarias Indirectas aumentó hasta alcanzar las Meta Físicas en los Ejercicios 2022 y 2023.

Metas Físicas para Alumnas y Alumnas por Ejercicio:

Año	Meta Física	Padrón Final	Incremento en relación al Ejercicio anterior
2019	300	223	0%
2020	300	297	33%
2021	400	403	35%
2022	500	445	10%
2023	550	580	30%

Destacando que si bien es cierto que las Reglas de Operación de este Programa Social Operado en el Ejercicio Fiscal 2022, fueron elaboradas en apego a los “Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2023”, estas se derivaron en relación a las necesidades de la población habitante de la Alcaldía de Iztacalco, atendieron los Rubros que consideran el Bienestar Social, brindando y garantizando el Acceso a la Cultura y a la Educación Artística, de manera gratuita y sin coerción alguna

Ofreciendo Actividades con innumerables valores, abriendo camino al trabajo de la creatividad, actividad intelectual y expresión de emociones y sentimientos; mejorando la autoestima, auto control, auto-conocimiento y el conocimiento del equilibrio personal y afectivo; mejorando la comunicación, lo cual contribuyó al nivel de socialización, favoreciendo al Beneficiario Indirecto a la integración del ámbito social y comunitario.





3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Ejercicio	Bienes y/o servicios	Programadas
2019	1,728 Acciones	Clases de Música gratuitas hasta para 300 Usuarios.
2020	17,413 Acciones	Clases de Música gratuitas hasta para 300 Usuarios.
2021	17,413 Acciones	Clases de Música de manera virtuales gratuitas hasta para 400 Usuarios.
2022	14,389 Acciones	Clases de Música de manera virtules gratuitas hasta para 500 Usuarios.
2023	25, 828 Acciones	Clases de Música gratuitas hasta para 550 Usuarios.

3.4.2 Montos entregados.

Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio/Beneficiarios Directos			
Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	\$6,000.00	\$2,000,000.00	\$6,000.00
2020	\$6,000.00	\$2,160,000.00	\$6,000.00
2021	\$6,000.00	\$1,944,000.00	\$6,000.00
2022	\$6,000.00	\$2,400,000.00	\$6,000.00
2023	\$7,090.00	\$2,730,000.00	\$7,090.00
Personas Beneficiarias Usuarios Finales/Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases de Música Gratuitas	1,728	144
2020	Clases de Música Gratuitas	17,413	1,451
2021	Clases de Música Gratuitas	17,413	1,451
2022	Clases de Música Gratuitas	14,413	1,201
2023	Clases de Música Gratuitas	25,828	2,152

El número informado de 710 Personas Usuarias Beneficiarias Finales (Alumnas y Alumnos) obedece a lo siguiente: en ocasión de atender y responder la Observación emanada de la Auditoría Interna A-1/2023 denominada “Programas y Acciones Sociales 2022” realizada por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Iztacalco que consideró pertinente la inclusión de todas las Personas Usuarias Beneficiarias Indirectas y que en el transcurso del Ejercicio auditado hubieran sido beneficiadas al menos por una vez; es decir contabilizar incluso a los que causaron Baja del Programa; ya que en el Rigor del Auditor; se recibió el beneficio, por lo que en esa oportunidad y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se realizó la publicación del Padrón de Beneficiarios (del Ejercicio 2022) en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), No. 1063 de fecha 13 de Marzo de 2023, realizándose posteriormente la modificación al Padrón de Beneficiarios del Programa Social, mismo que fue publicado en la GOCDMX No. 1117 de fecha 1º de Junio de 2023 y que se considera como el correcto y definitivo.

Con base en la experiencia referida, y para todos los efectos; a partir del año 2022, se informan dos números finales e igualmente fidedignos, el número final de alumnas y alumnos con los que “cierra” el año el Programa Social y el número total de Beneficiarios Indirectos que incluyen las Bajas.





Para el Ejercicio 2023, en donde se constatan las 710 Personas Usuarias Beneficiarias Indirectas de este Programa Social, es consultable la GOCDMX No. 1309 de fecha 1º de Marzo de 2024 a través del enlace electrónico: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/592eef5456d47358a156e424c561c28c.pdf

Y la dirección electrónica para consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Social publicado en la GOCDMX No. 1309 de fecha 1º de Marzo de 2024: <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-programas-sociales?view=article&id=296:padrones-de-beneficiarios-de-programas-sociales-ejercicio-fiscal-2023-desarrollo-social&catid=79>

3.5. Análisis y Evolución de la Cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas de los Beneficiarios Indirectos por medio de Clases de Música a través de un equipo de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) han ido en incremento desde su implementación en el año 2019.

En la Alcaldía Iztacalco habitan un total de 404,695 personas de las cuales 192,352 son hombres y 212,343 son mujeres (INEGI Censo de población y Vivienda 2020). En este contexto, el 91.9% se encuentra en un rango predominante de edad entre 5 a 80 años de edad, el programa social busca beneficiar a personas usuarias finales, hombres y mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores. Fuente Reglas de Operación del programa 2023.

Porcentaje de población en pobreza educativa 23.9%, acceso a servicios de salud 21.4% y seguridad social 22.1%, Ciudad de México 2018-2022. Fuente: Evalúa con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018, 2020 y 2022 y Cuentas Nacionales de 2018, 2020 y 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con el porcentaje y población por estratos e Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 2020, el 12.86% se encuentra en pobreza extrema y 40.35% en pobreza moderada y el 46.79 sin pobreza. Fuente EVALÚA CDMX Porcentaje y población por estratos e indicadores de Necesidades Básicas, cuadro 5 Iztacalco.

Por lo anterior, el 23.9% de la población total de la demarcación se encuentra en carencia educativa 96,722 personas; de 2019 año de inicio al 2023 se tiene una población beneficiaria total de 5,013 personas.



3.5.1. Análisis del Padrón de Beneficiarios.

El padrón de personas beneficiarias es de 754, de las cuales 44 son facilitadoras de servicios y 710 beneficiarias usuarias finales.

a) Distribución por Sexo.



b)

MUJER	HOMBRE
389	365

Distribución por tipo

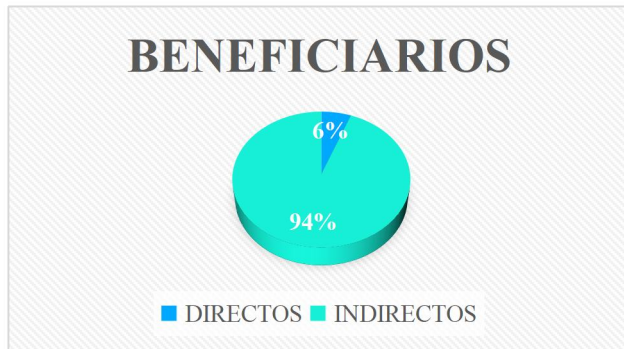
Benito Juárez casi esq. Sur 157,
L. 5657-9482 ext. 9003 sria. ext. 9002



DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



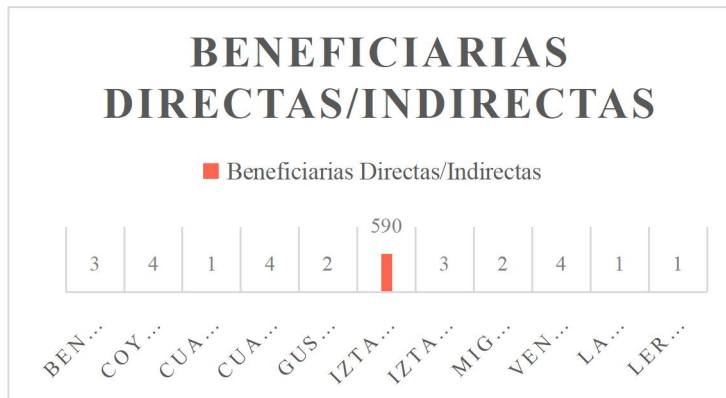
de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).
Facilitadores (directos 44), Beneficiarios usuarios (indirectos 710)



DIRECTOS	INDIRECTOS
44	710

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

Alcaldía.



ALCALDIA	Beneficiarios Directos/Indirectos
Benito Juárez	3
Coyoacán	4
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	4
Gustavo A. Madero	2
Iztacalco	590
Iztapalapa	3
Miguel Hidalgo	2
Venustiano Carranza	4
La Paz, Edo. Mex.	1
Lerma Edo. Mex.	1

Colonia:

COLONIA	Beneficiarios Directos/Indirectos
Agrícola Oriental	138
Agrícola Pantitlán	167
Carlos Zapata Vela	18
Cuchilla Agrícola Oriental	1
Cuchilla Gabriel Ramos Millán	14
Barrio La Asunción	1



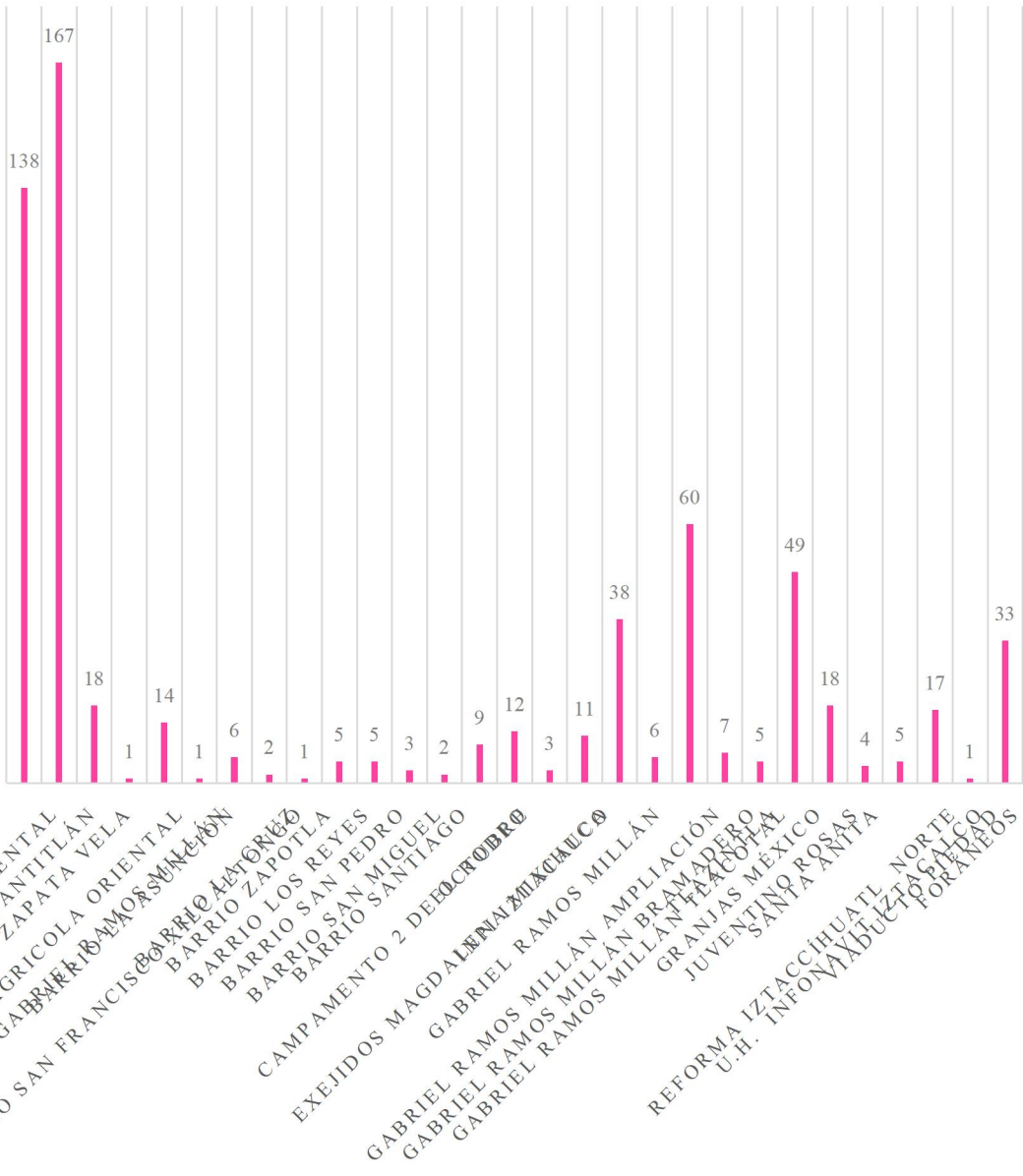


Barrio San Francisco Xilcaltongo	6
Barrio La Cruz	2
Barrio Zapotla	1
Barrio Los Reyes	5
Barrio San Pedro	5
Barrio San Miguel	3
Barrio Santiago	2
Campamento 2 de Octubre	9

El Rodeo
ExEjidos Ma
Mixihuca
INPI Iztacalco
Gabriel Ramos M
Gabriel Ramos Ampliación
Gabriel Ramos Bramadero
Gabriel Ramos Tlacotal
Tlazintla
Granjas México
Juventino Rosas
Santa Anita
Reforma Izta
Norte
U.H. INFO
Iztacalco
Viaducto Piedad
Foráneos

BENEFICIARIOS DIRECTOS/INDIRECTOS

Beneficiarios Directos/Indirectos



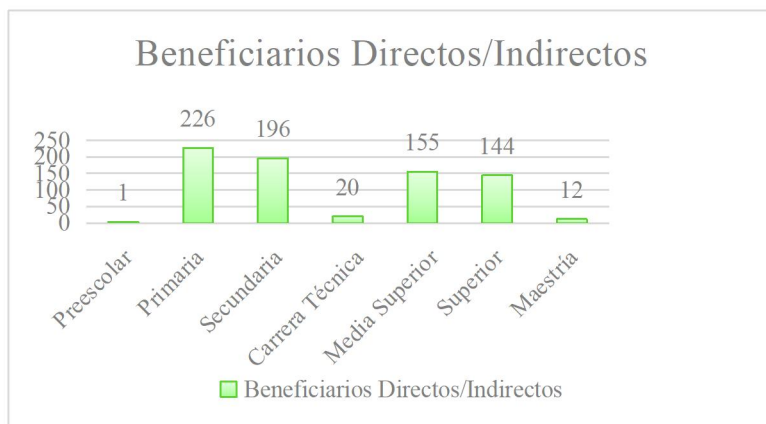
d) Distribución



DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES

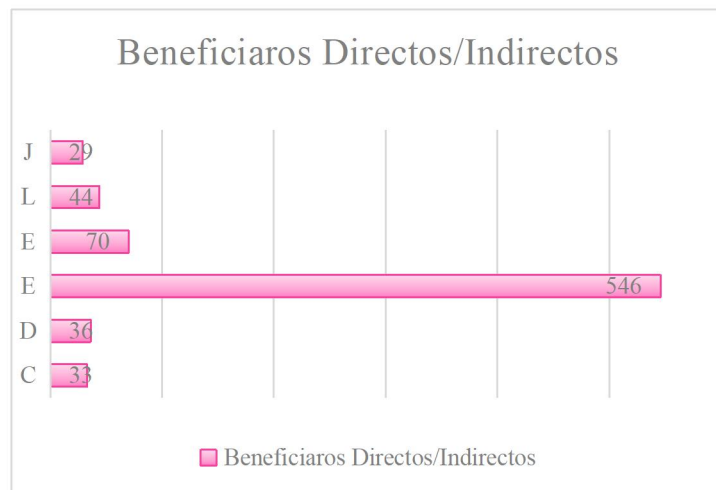


por nivel de escolaridad.



Escolaridad	Beneficiarios Directos/Indirectos
Preescolar	1
Primaria	226
Secundaria	196
Carrera Técnica	20
Media Superior	155
Superior	144
Maestría	12

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



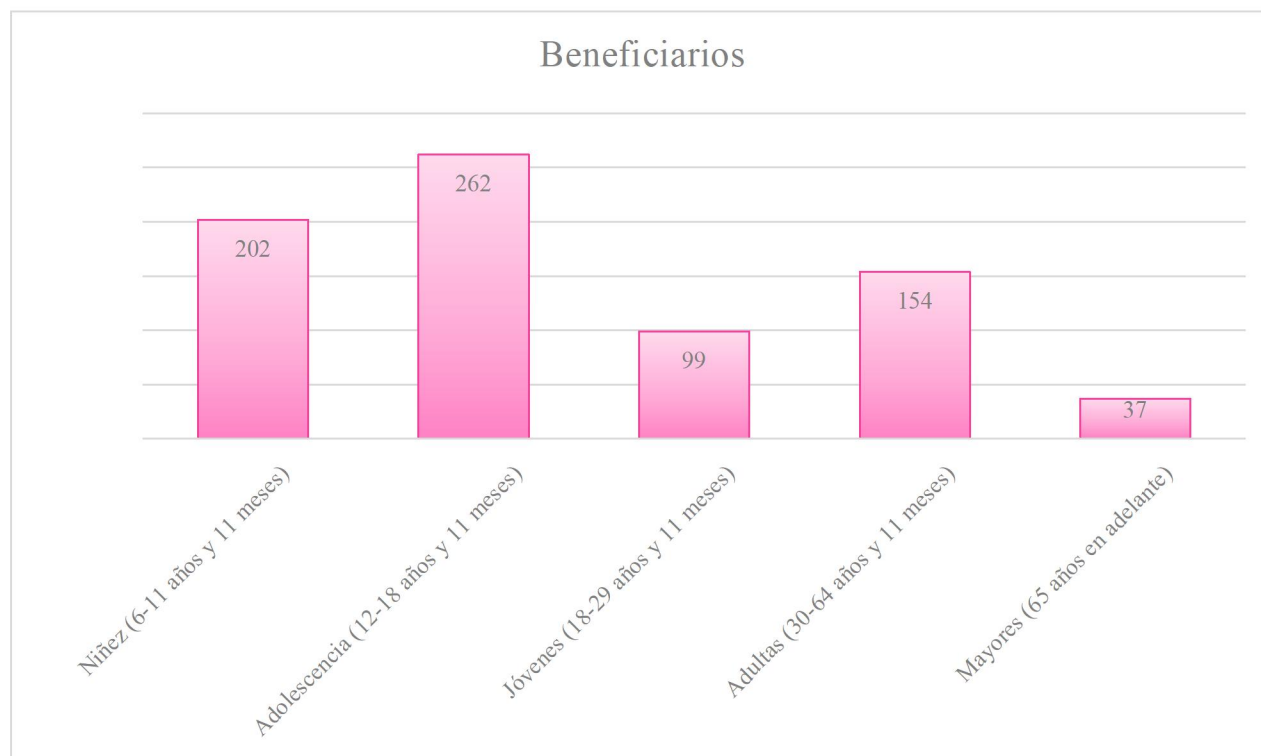
Ocupación	Beneficiarios Directos/Indirectos
Comerciante	33
Músico	36
Estudiante	546
Empleado (a)	70
Labores del Hogar	44
Jubilado (a)	29





f) Distribución por grupos de edad.

Edad	Beneficiarios
Niñez (6-11 años y 11 meses)	202
Adolescencia (12-18 años y 11 meses)	262
Jóvenes (18-29 años y 11 meses)	99
Adultas (30-64 años y 11 meses)	154
Mayores (65 años en adelante)	37



g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

No se cuenta con información al respecto.





V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Estrategia:

Incremento el número anual de exhibiciones de presentaciones musicales (Meta Física) con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios. Así también mayor número de Beneficiarios Usuarios Finales de otras Alcaldías.

Planeación:

- Para una correcta Ejecución del Programa se debe contemplar la adaptación y adecuación de los espacios donde se impartan las Clases de Música con la finalidad de aumentar el nivel de aprendizaje de los alumnos.
- Generar Instrumentos de Evaluación Pedagógicas con la finalidad de medir el avance de Enseñanza/Aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías: nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta e incrementa la matrícula de inscripciones en el Programa, con el objetivo de lograr un mayor número de Beneficiarios Indirectos.

Equipo de Trabajo:

A partir de la experiencia en la ejecución del Programa Social de los años anteriores y en cumplimiento a la obligatoria edad de alinear programáticamente todos los Programas Sociales de la CDMX con perspectiva de género se modificó el mapa curricular y las alumnas y los alumnos cursan una materia más que lleva por nombre Apreciación musical. Se requiere Personal Profesional en materia de Música, para una correcta evaluación y de la misma manera Personal para realizar Supervisiones con base en conocimientos Pedagógicos, para desarrollar y aplicar Planes de Estudio y Evaluación.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se ha considerado que por el momento no implementar más documentación a las evaluaciones de las Personas Beneficiadoras del Programa Social.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Mediante los Reportes Mensuales se constató la Impartición de las Clases y a través de las Supervisiones Aleatorias aunados a Reuniones para elaborar un óptimo Plan de Trabajo y Estrategias resultantes para mejorar la Impartición y calidad en Tiempo y Forma de las Clases en obsequio de las Personas Beneficiarias Usuarías Finales.





4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Aprovechando el impacto en tiempo real de las Redes Sociales, la Dirección Derechos Culturales optimizó su difusión a través de su propia página mediante la cual alcanzó a ser de conocimiento de la Población de la continuidad del Programa Social, así también mediante convencional estrategia de colocar Reglas de Operación y Convocatorias impresas en diferentes puntos masivos de reunión de la Población, tales como plazas públicas, parques, mercados, etc. A su vez se alimentó de información digital a la Coordinación de Comunicación Social de la Alcaldía que para a través de sus diferentes Redes Sociales Oficiales hiciera lo propio; también para efectos de la Cuenta Pública a través del Informe Trimestral mediante el cual la Secretaría de Finanzas de la CDMX recibe la información proporcionada por el área en relación al Costo-Beneficio del Programa Social y entre otras Metas Físicas se encuentran las exhibiciones públicas para demostrar el avance del aprendizaje de las Clases a través de demostraciones públicas, mismas que superaron en un 100% la Meta Física de 11 para el Ejercicio 2023, mismas que a su vez; fueron divulgadas en vivo en directo a través de la Página de Facebook de la Dirección de Derechos Culturales. Para los próximos Ejercicios se continuará replicando esta fórmula, toda vez que ha resultado exitosa.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Favorable, toda vez que el Presupuesto para la Operación de este Programa Social se ha incrementado por puntos Porcentuales a las expectativa inflacionaria prevista para cada año; lo que ha permitido aumentar la cobertura traducida en el aumento de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Los avances del Programa Social se reflejaron en las respuestas otorgadas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras Usuarias Finales en los Cuestionarios de Satisfacción; también ha tenido un efecto favorable en la calidad de Impartición de las Clases, las Supervisiones Aleatorias realizadas que permitieron corroborar que las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios hayan sido impartiendo las Clases de Música y las Personas Beneficiarias Usuarias Finales recibéndolas respectivamente.

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

El favorable incremento al número de Personas Beneficiarias Usuarias Finales que ha representado la aceptación de este Programa Social en la Población y que hace necesario en caso de su continuidad de la habilitación y adaptación de algunos recintos que alberguen a los nuevos alumnos que año con año ha ido en aumento. Para próximos Ejercicios y en caso de subsistencia del Programa Social, a la par del diseño de las Reglas de Operación, se realizarán las Proyecciones en relación al incremento de alumnas y alumnos con el Padrón Final y la previsión del aumento en la Matrícula; para su exposición a la Autoridad en Materia Financiera de la Alcaldía, para el efecto.





8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Con la implementación continúa de las Supervisiones Aleatorias favoreció la compulsa del Padrón de alumnas y alumnos por cada maestro aunado a la evidencia fotográfica por cada acción y que con las otras Fuentes de Información apoyaron la Operación del Programa Social.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los resultados del Programa son adecuados a la expectativa de su cumplimiento, sin embargo, el aprendizaje es subjetivo; no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma cantidad cualitativa de Clases.

4. Resultados

Preguntas guía

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Se han incrementando los Recursos Económicos Ejercicio con Ejercicio.

También se ha elevado el nivel profesionalismo de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, lo mismo el aumento en el número de horas de Clases efectivas a la Base Aritmética de alumnas y alumnos.

La elevación en el Nivel Profesional de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (Maestras y Maestros) se demuestra de la siguiente manera:

En los Requisitos solicitados –entre otros- en el Ejercicio 2022, fue “Constancia o Certificación o Cédula Profesional que corrobore que está facultado para impartir Clases de Música”, siendo 31 los que presentaron Títulos Académicos que les acreditaba como Profesionistas en algún Rubro de la Música y 4 acreditaron conocimientos de Nivel Medio Superior.

Para el Ejercicio 2023 los Requisitos de Acceso fueron los mismos, incrementándose los Profesionistas en Música en número de 4 más; los cuales suplieron a los que ostentaban conocimientos de Nivel Medio Superior, Profesionalizándose la Plantilla de Profesores al lograr el 100% con Profesionistas en Materia Musical en comparación con el año inmediato anterior y en consecuencia se elevó el Nivel Profesional de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que impartieron Clases de Música, siendo 35 de 35.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Contemplar en la elaboración del P.O.A (Programa Operativo Anual) en el Ejercicio Fiscal en curso y el Presupuesto para la atención de lo siguiente:

- Adquisición de Instrumentos.
- Mantenimiento de Instrumentos.
- Mantenimiento, Preventivo y Correctivo de los Centros de Iniciación Musical “Silvestre Revueltas”, “José Pablo Moncayo” y “Juventino Rosas”.





- Rehabilitación de espacios que pudiesen reunir las condiciones para convertirlos en próximos Centros.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

Se realizaron Encuestas de Satisfacción aplicadas a 200 Personas Beneficiarias Usuarias Finales que representan el 34% del Padrón Total Final.

Con Fundamento en los “Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, la Encuesta de Satisfacción, se basó en el Modo Aleatorio Simple, eligiendo una Muestra del Tamaño de la Población es decir de 580 Personas Usuarias Beneficiarias Finales (Alumnas y Alumnos) totales del año 2023, utilizando el Método de Aleatorización generado con un equipo de cómputo.

b) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

En la Operación Administrativa del Programa Social participaron el Personal Técnico-Administrativo capacitado y al cual se le proporcionó el material en cuestión, siendo este: Encuestas impresas y bolígrafos; la Actividad requirió para su desarrollo de 7 días hábiles en los distintos Centros en donde se impartieron las Clases de Música del Programa Social, “Centros de Iniciación de Musical 2023”.

c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

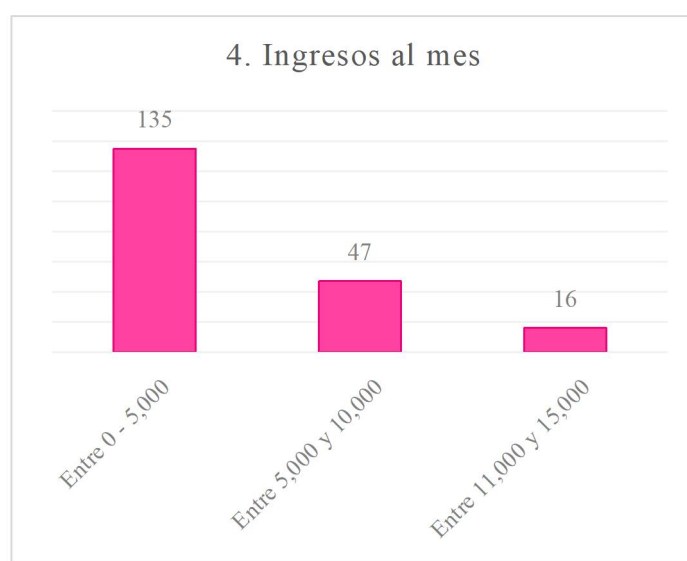
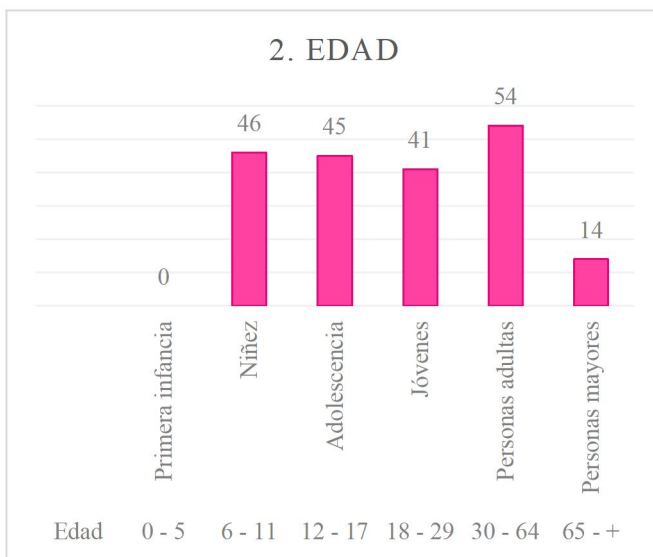
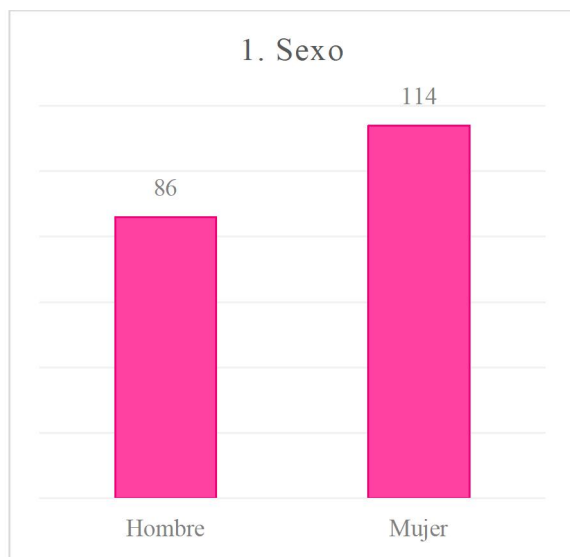
El cuestionario instrumentado consta de 38 preguntas que incluyen quince reactivos sugeridos para valoración, cumplimiento expectativas y satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias.

Sección de análisis de los datos procesados.



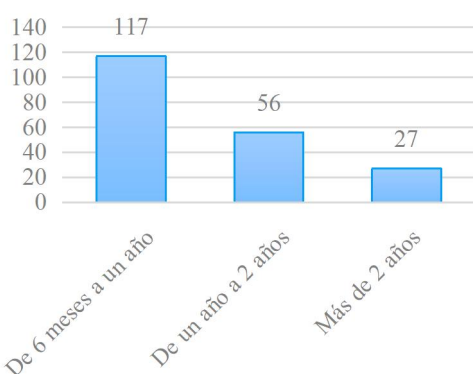


a) Socioeconómica

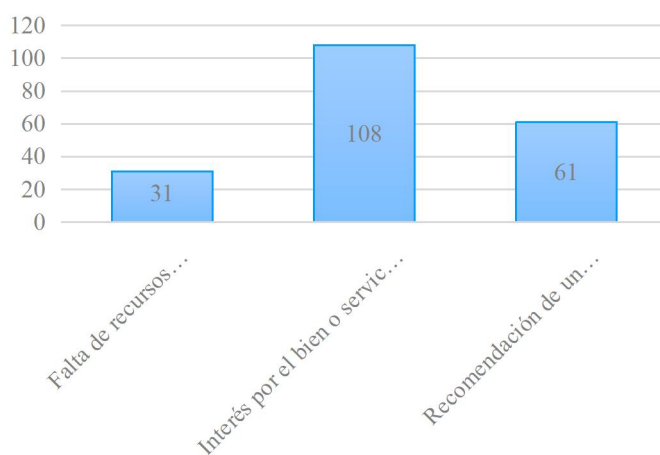


b) Expectativas

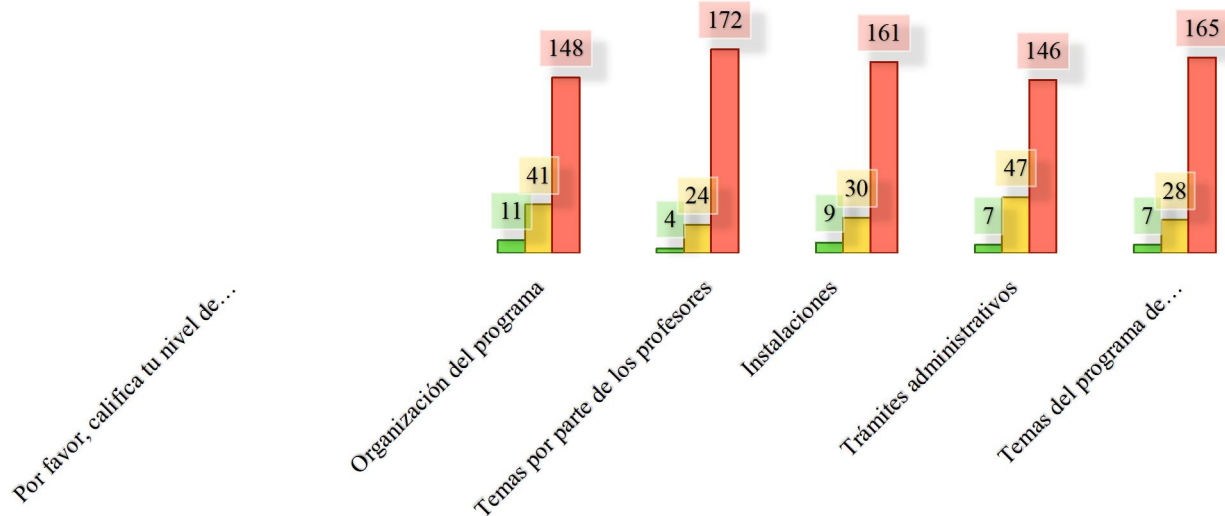
5. Cuánto tiempo lleva siendo beneficiario del programa social



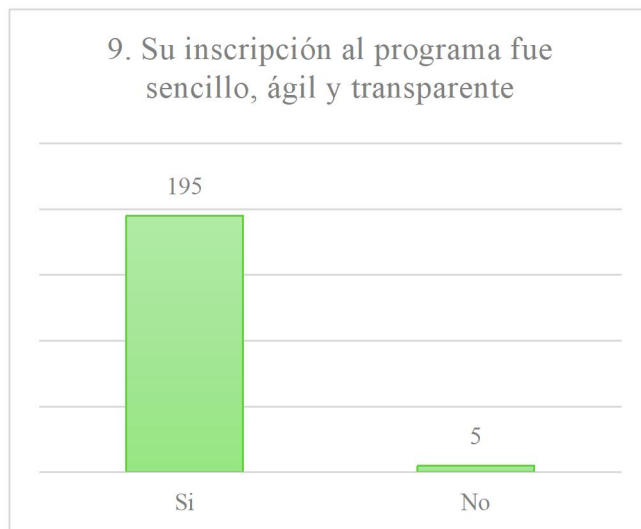
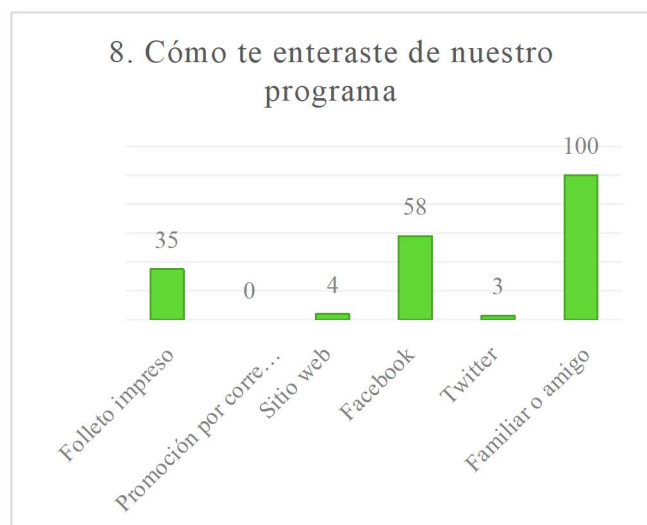
6. Por qué se interesó en ser beneficiario del programa social



1. Insatisfecho 2. Neutral 3. Satisfecho



c) Calidad de gestión



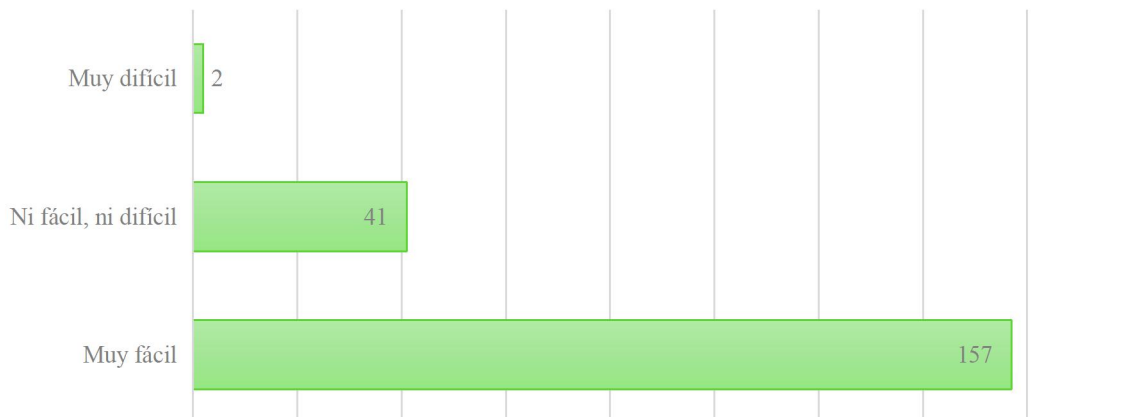


ALCALDÍA
IZTACALCO

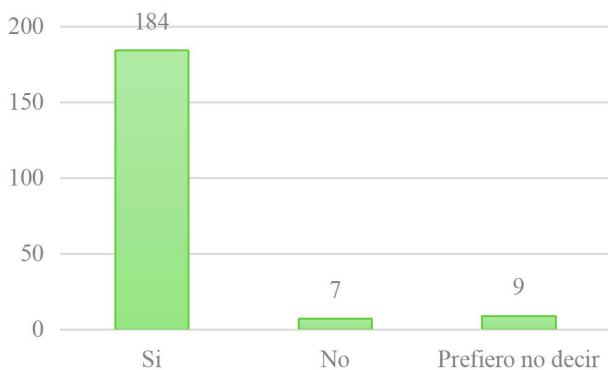
DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



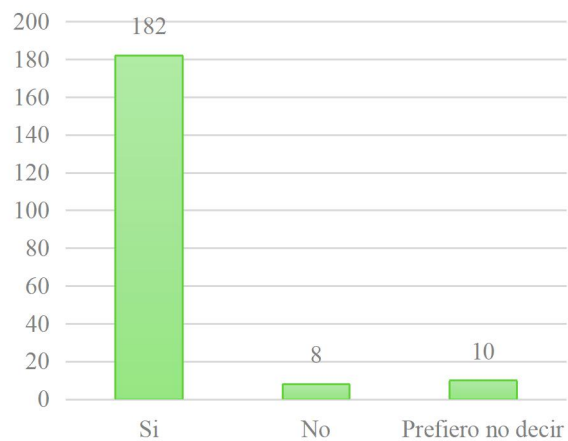
12. Qué tan fácil fue entender el lenguaje o términos que usaba el profesor



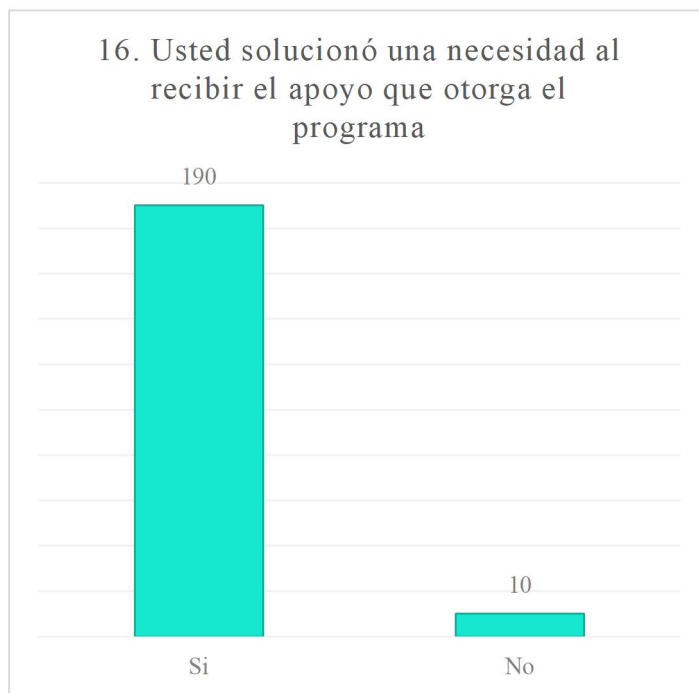
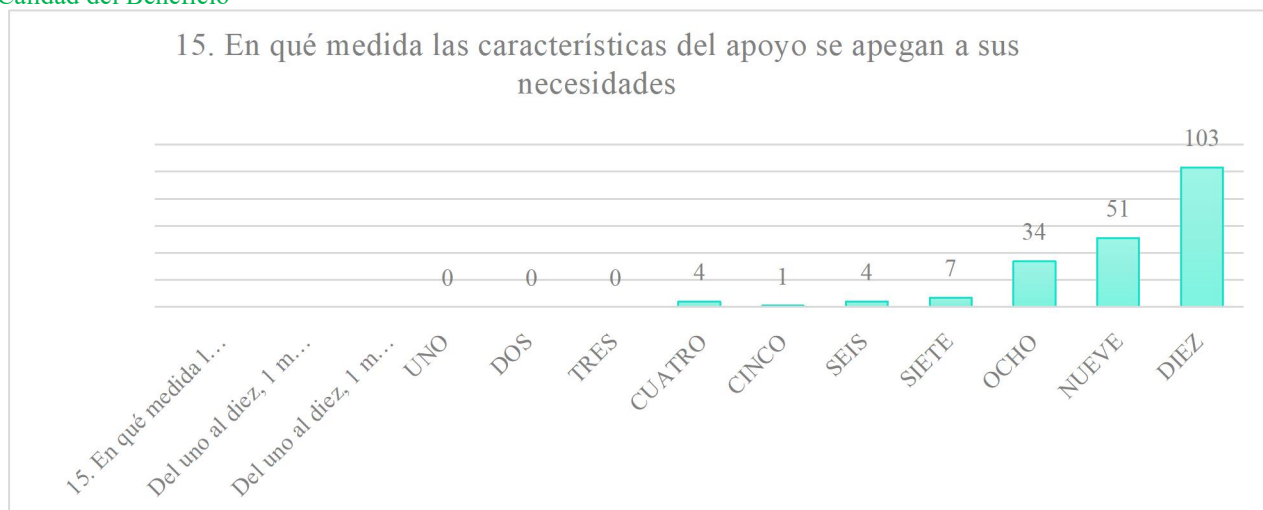
13. Crees que la duración del programa fue lo buena como para satisfacer tu expectativa de formación



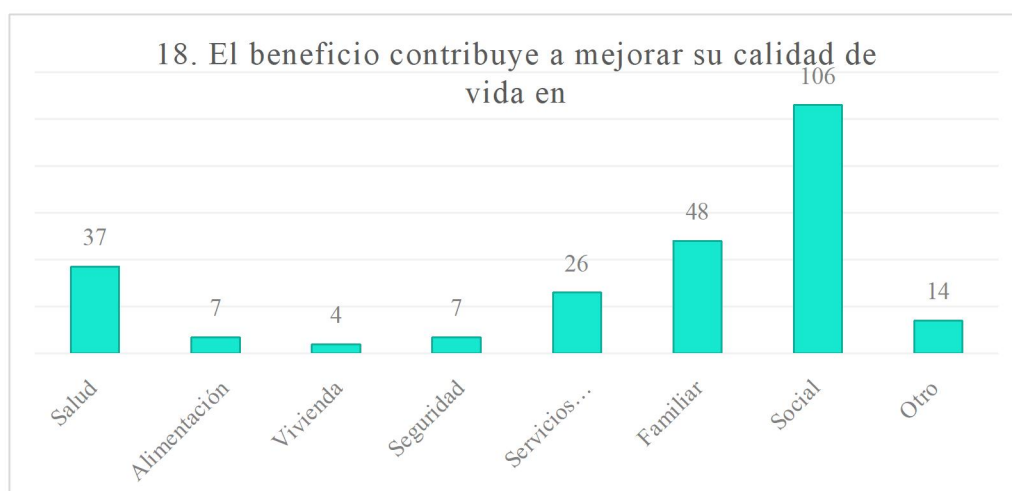
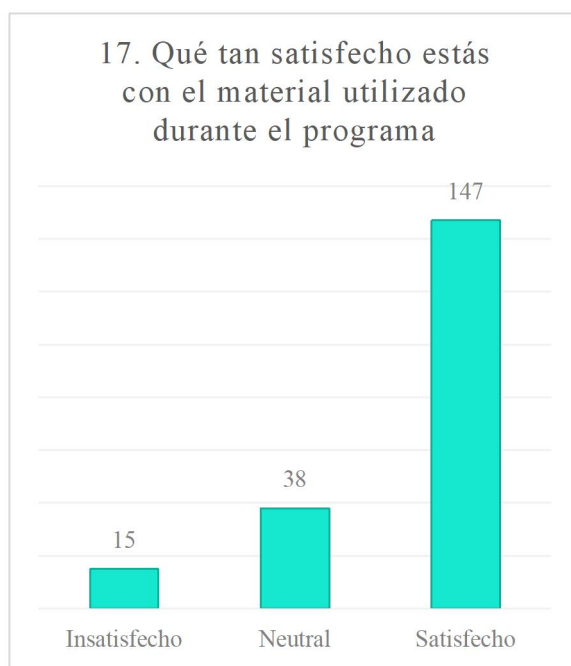
14. Te sentiste satisfecho después de completar el programa

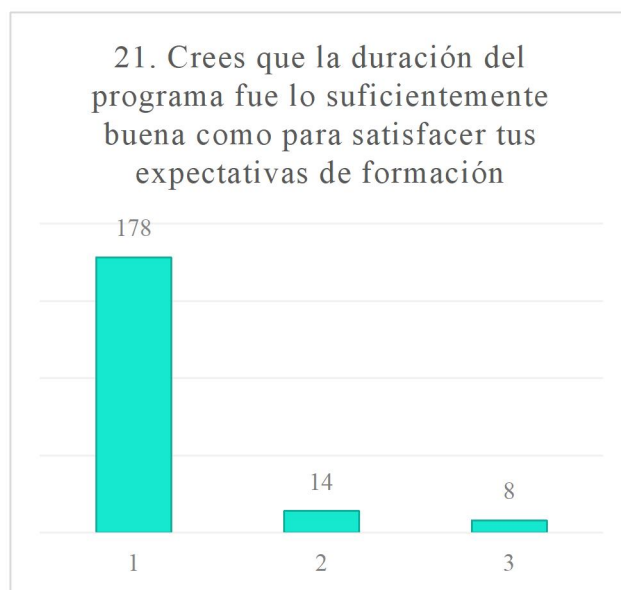
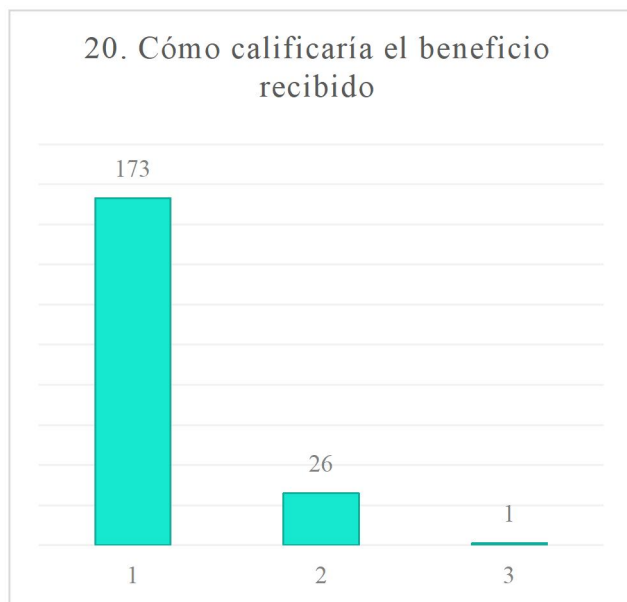
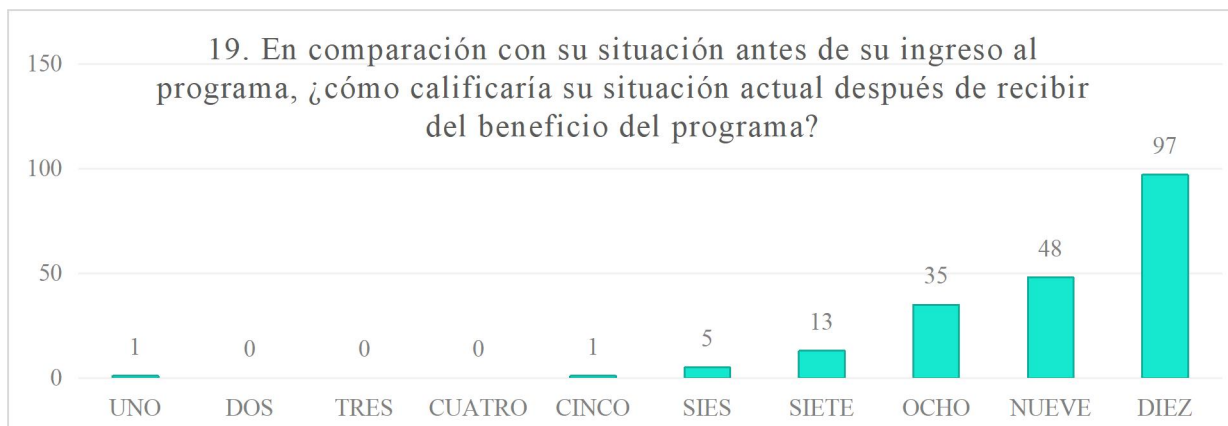


d) Calidad del Beneficio

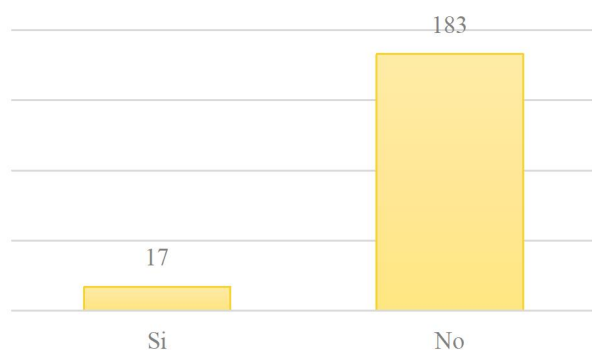


e) Contraprestación

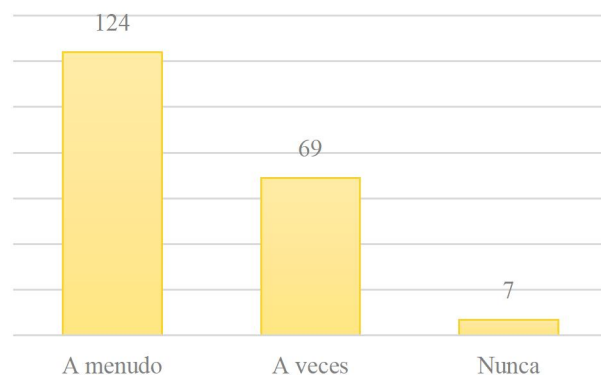




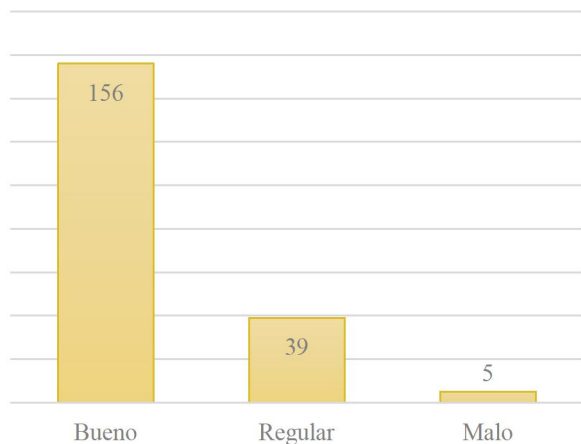
22. El programa social le solicita algún bien y/o servicio para recibir el apoyo



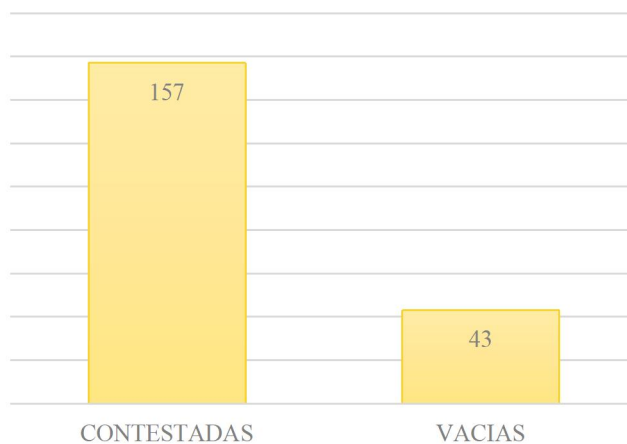
23. Con qué frecuencia fuiste evaluado en el programa



24. Cómo calificarías los métodos de evaluación



25. Por favor, indica 2 cosas que más te beneficiaron del programa





En la pregunta 25 Por favor, indica 2 cosas que más te beneficiaron del programa. El tipo de respuestas recibidas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras Usuarias Finales, que les ha beneficiado en:

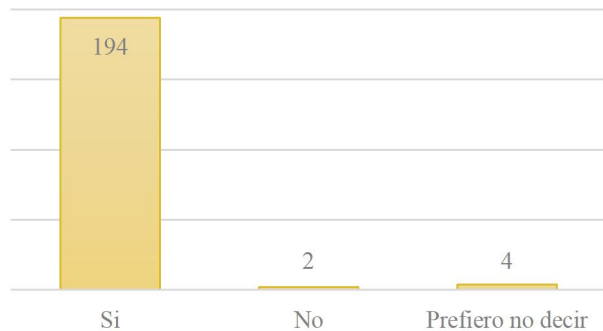
- Lo social, 26 Usuarias Finales.
- En el conocimiento 10 Usuarias Finales.
- Apreciar la Música 3 Usuarias Finales.
- Tocar un instrumento 31 Usuarias Finales.
- Clases gratis 12 Usuarias Finales.
- Aprendizaje de la Música y del instrumento 25 Usuarias Finales.
- Bienestar, Desarrollo Personal, motivación, Autoestima y Salud 18 Usuarias Finales.
- Educación y Cultura 19 Usuarias Finales.
- Leer partituras 8 Usuarias Finales.

En la pregunta 26 Por favor, indica 2 cosas que consideres innecesarias en el programa. El tipo de respuestas recibidas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras Usuarias Finales, que para ellos son innecesarias son:

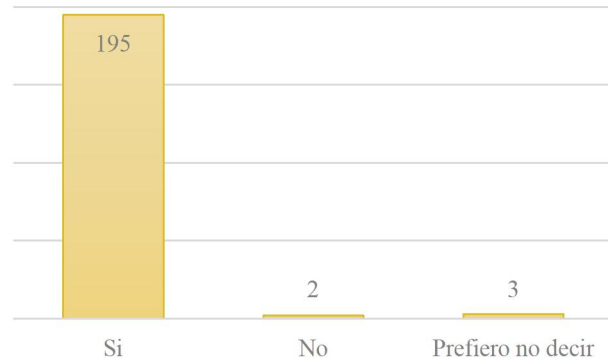
- Todas son necesarias 12 Usuarias Finales.
- Ninguna 25 Usuarias Finales.
- Todo esta bien 5 Usuarias Finales.
- Pase de lista, burocracia 4 Usuarias Finales.
- Nada 21 Usuarias Finales.



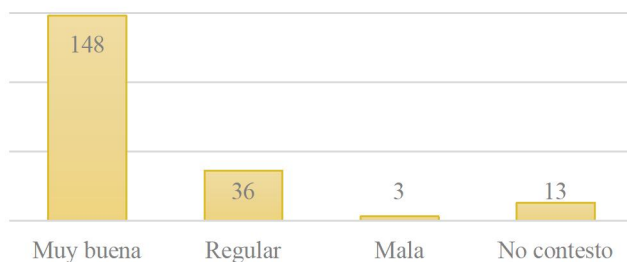
27. El servicio proporcionado por el facilitador o prestador de servicio fue de calidad



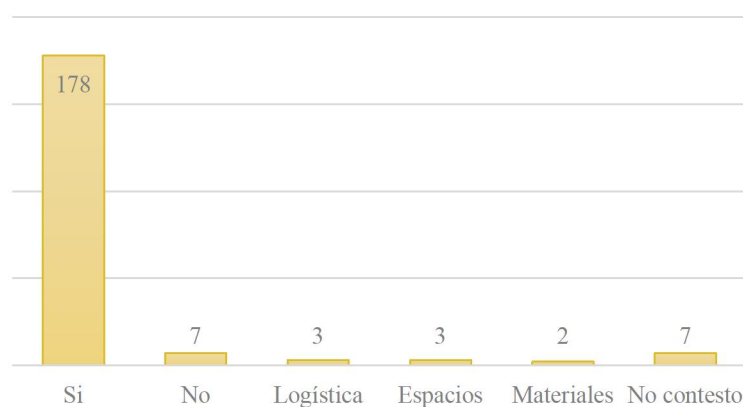
28. El programa te proporcionó una buena cantidad de aprendizajes prácticos y teóricos



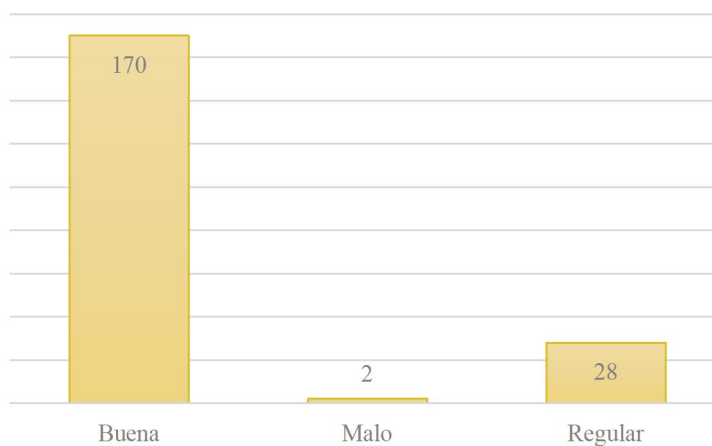
29. Obligatoria prestadores de servicios: ¿Cómo consideras la relación y colaboración con los responsables de la operación del programa?



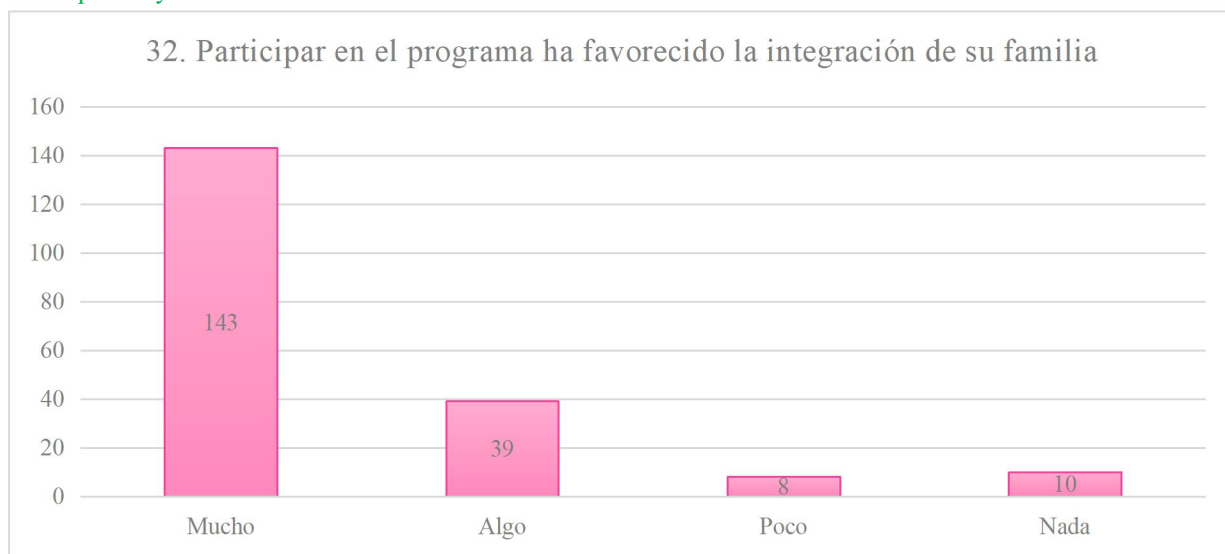
30. Obligatoria prestadores de servicios: En términos de logística, espacios y materiales, ¿Existe facilidad para llevar a cabo las clases?



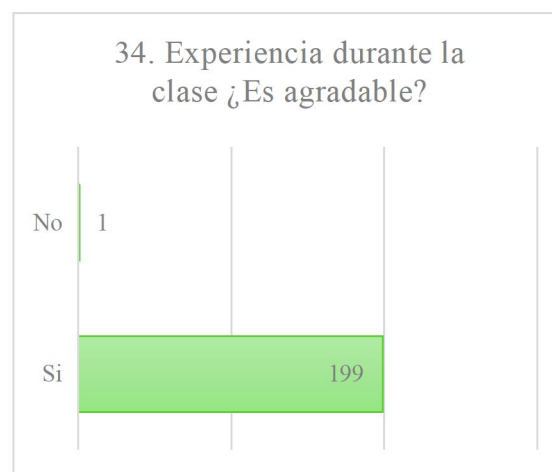
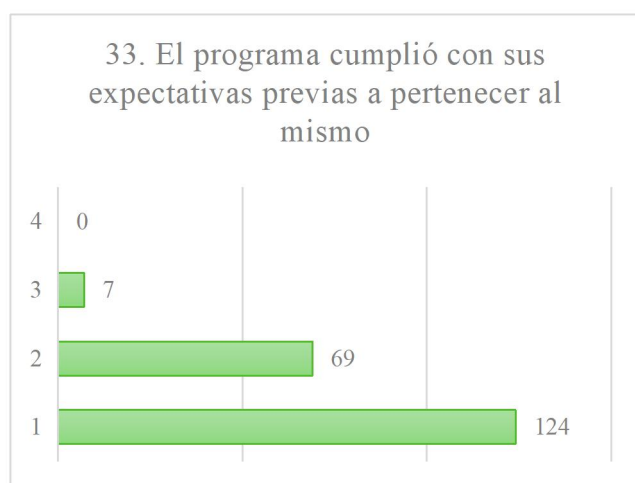
31. Como fue la relación con las personas encargadas del programa, en la Alcaldía

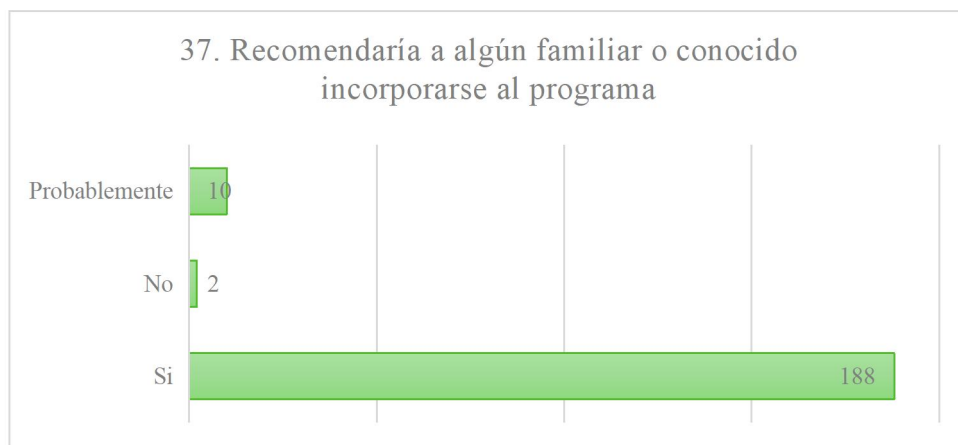
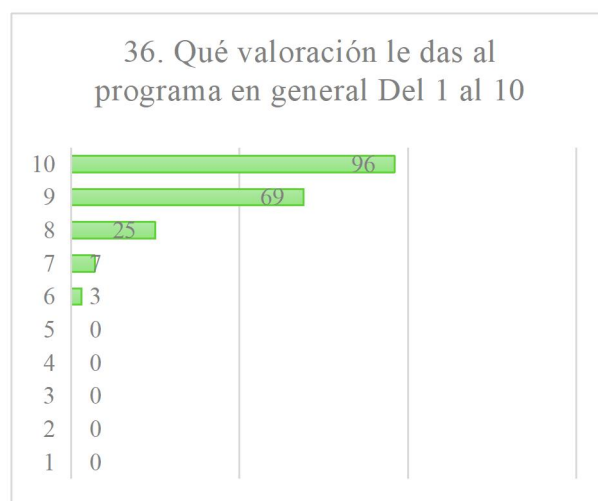
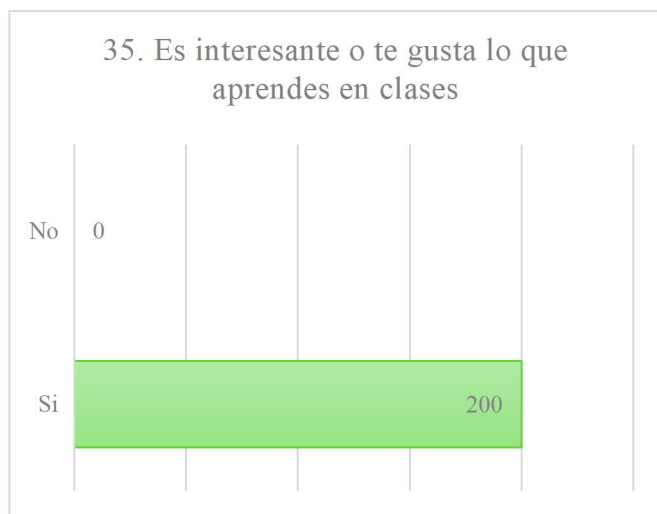


f) Participación y cohesión social

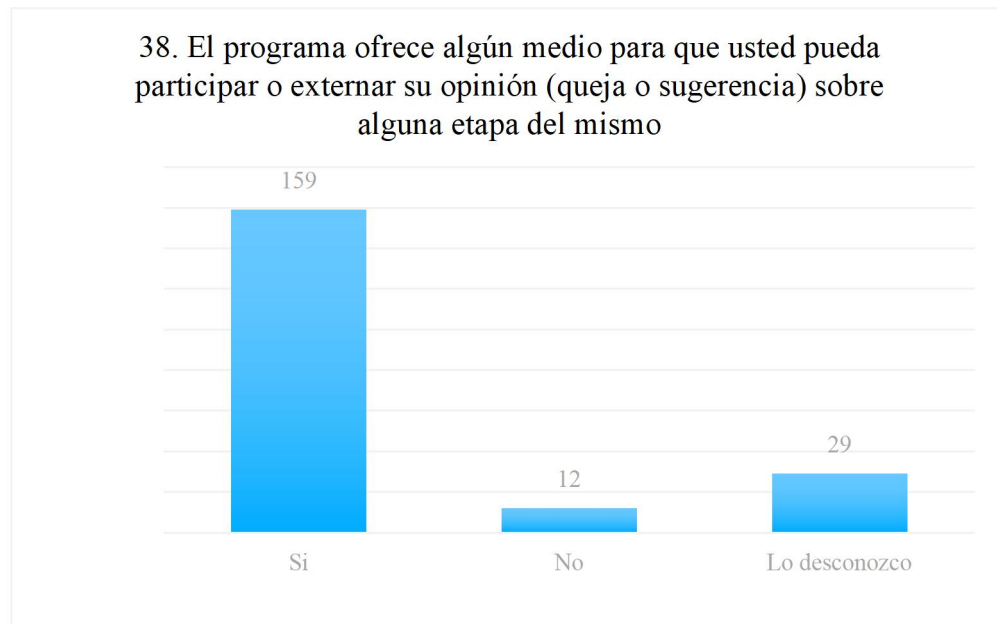


Satisfacción





h) Quejas o sugerencia



CONCLUSIÓN

Derivado de las encuestas de satisfacción realizadas al 30% (200) de la población atendida en el programa social se concluyó que el trámite administrativo es ágil, el personal que coordinó el programa fue amable y servicial, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios instruyen sus clases, así mismo el trato es respetuoso hacia los usuarios, las clases a gratuitas mantuvieron una evolución positiva y se convirtió un actividad permanente para el usuario expresando que les agrada exponer sus enseñanzas mediante presentaciones en eventos culturales dentro de la alcaldía, a su vez, se prevé hacer perfectible en el alcance de los beneficios del programa, contemplando la dotación de más instrumentos para próximos ejercicios.





V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. La Técnica-Administrativa de la Operación del Programa Social.	1.2. Incremento de la Plantilla especializada en la Operación del Programa Social	1.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	1.4. Anual.	1.5. Presencia simultánea del Personal Supervisor en todos los Centros de Impartición de las Clases.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Mantenimiento de Instrumentos, Adquisición de Instrumentos, Adecuación mantenimiento, rehabilitación y/o adaptación de los posibles Centros de Iniciación Musical.	2.2. Incrementar y/o en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos.	2.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	2.4. En el transcurso de la Operación del Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	2.5. Las Encuestas aplicadas a las Personas Beneficiarias Usuarías Finales, Recepción de trabajos de adecuación a las instalaciones.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Incremento al Padrón de Personas Beneficiarias Usuarías Finales, Metas Físicas a alcanzar y el aumento al Presupuesto Anual para la incorporación de más Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.	3.2. Ampliar la cobertura del Programa para que los posibles candidatos a ser las Personas Beneficiarios Usuarías Finales puedan acceder al Programa Social, aun y cuando sean vecinos de otras Alcaldías de la CDMX.	3.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	3.4 Trimestral	3.5 Padrones de Beneficiarios.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Supervisión del otorgamiento del Beneficio del Programa Social a	4.2. Incrementar las Metas Físicas del Ejercicio inmediato anterior,	4.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de	4.4. Trimestral.	4.5. Informes Trimestrales de Actuación.





**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**



	las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios y Personas Beneficiarias Usuarías Finales.	en particular con la demostraciones públicas para así; disponer de un Criterio Integral que sirva para evaluar el aprendizaje adquirido, mediante su exposición ante el público.	Cultura.		
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Personas Beneficiarias Usuarías Finales.	5.2. Acondicionamiento y remodelación de los espacios donde se imparten las Clases de Música.	5.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	5.4. En el transcurso de la Operación del Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	5.6. Encuesta de Satisfacción.
6. Resultados del programa	6.1. El aprendizaje homogéneo, la ir restricta Impartición de 48 horas de Clases al mes por alumno.	6.2. El Seguimiento y la Evaluación del Plan de Trabajo Anual de cada uno de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para en su caso eliminar y/o modificar lo que no esté resultando efectivo. en su caso; enriquecerlos con propuestas viables y congruentes.	6.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	6.4. Mensual.	6.5. Reportes Mensuales de Actividades de Resultados de las Evaluaciones Aleatorias. Desempeño individual y grupal de las alumnas y los alumnos en las exhibiciones públicas.

VII. Anexos





DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



Escuela de Iniciación Musical, P.B. Plaza Benito Juárez casi esq. Sur 157,
Col. Gabriel Ramos Millán, CP. 08000 Tel. 5657-9482 ext. 9003 sria. ext. 9002



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)